

155a. sesión

Viernes 28 de agosto de 1981, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. T. T. B. KOH (Singapur).

Estudio sobre las futuras funciones del Secretario General resultantes del proyecto de convención y sobre las necesidades de los países, especialmente los países en desarrollo, en materia de información, asesoramiento y asistencia en el marco del nuevo régimen jurídico

1. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) presenta el estudio preparado por el Secretario General (A/CONF.62/L.76) en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 35/116 de la Asamblea General. Al preparar el estudio, el Secretario General se ha guiado por un principio en el cual se han basado las negociaciones realizadas por la Conferencia y que se afirma en el tercer párrafo del preámbulo de su proyecto de convención, a saber: que los problemas del espacio oceánico están estrechamente interrelacionados y han de considerarse en su conjunto.

2. No le ha sido fácil a la Secretaría preparar un estudio de esta naturaleza, dado que los problemas que se plantearán a los países como consecuencia del nuevo régimen jurídico afectan a una amplia serie de sectores en cada país. El derecho del mar ha dejado de ser el privilegio exclusivo de los juristas para convertirse en un tema de interés nacional en cada país, dado que afecta a la planificación del desarrollo económico y social de todo país, a sus relaciones internacionales en el sentido más amplio e incluso a la estructura interna del Estado.

3. Teniendo esto presente, la Secretaría ha elaborado una lista preliminar de problemas de carácter institucional que podrían plantearse en la Secretaría de las Naciones Unidas respecto de las funciones asignadas expresamente al Secretario General por la convención. En otra lista preliminar figura una primera determinación de las cuestiones que inevitablemente ofrecerán principal interés a los gobiernos al ajustarse al nuevo régimen jurídico y que deberían considerarse en el contexto de un desarrollo progresivo que ha ocurrido ya en cierto modo como resultado de los trabajos de la Conferencia. El objetivo del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto es el de garantizar que el proyecto de convención sea entendido e interpretado por los diferentes elementos del sistema de una manera coherente.

4. El informe presenta, por supuesto, algunos defectos comprensibles. Sólo podría hacerse un estudio más detallado con el apoyo de los gobiernos; y la Secretaría acogería con agrado cualesquiera observaciones oficiosas y oficiales que contribuyan a un análisis más completo y coherente de un problema nacional e internacional completamente inédito.

5. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que el estudio será sumamente valioso para los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas en la aplicación de la convención. De la descripción de las funciones del Secretario General resultantes de diversas disposiciones de la

convención y de la lista de actividades que han de realizar los Estados para dar efecto al nuevo régimen jurídico, es evidente que se necesitarán los servicios de la Secretaría para proporcionar la información, el asesoramiento y la asistencia solicitados por todos los Estados y, en especial, por los países en desarrollo. Propone que la Conferencia pida al Secretario General que continúe el estudio, el cual, además de las listas de funciones y actividades, suministra una evaluación y explicación útiles de los elementos necesarios. Los gobiernos podrán entonces examinar todas las consecuencias de la cuestión, y la Conferencia podrá, en su próximo período de sesiones, adoptar una decisión sobre las funciones de la Secretaría en la aplicación de la convención.

6. El Sr. LUPINACCI (Uruguay) apoya la propuesta del Perú. Debe pedirse al Secretario General que solicite observaciones a los gobiernos y que continúe más a fondo el estudio.

7. El Sr. UL-HAQUE (Pakistán) dice que el estudio será sumamente útil, sobre todo para los países en desarrollo, y que deben elogiarse los esfuerzos del Secretario General. Apoya la propuesta del Perú.

8. El Sr. YANKOV (Bulgaria), que hace uso de la palabra en su calidad de Presidente de la Tercera Comisión, manifiesta su reconocimiento por el estudio. Observa que éste incluye varias referencias a la cuestión de la contaminación marina y a la función que el Secretario General y las Naciones Unidas podrían desempeñar para impedirlo. En muchas disposiciones de la parte XII del proyecto de convención, se hace referencia a las "organizaciones internacionales competentes"; y parece pertinente que las Naciones Unidas, y el Secretario General en particular, desempeñen una función de coordinación de los esfuerzos de las organizaciones competentes para suministrar la información necesaria y en la acción operacional concertada de esas organizaciones.

9. Considera que debe continuarse el estudio del Secretario General para suministrar mayor información que contribuya a la comprensión, interpretación y aplicación de las disposiciones de la convención.

10. El Sr. GAYAN (Mauricio) pide aclaraciones respecto de las consecuencias financieras de la continuación del estudio.

11. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) aclara que el primer estudio preliminar se ha realizado con los recursos de que disponía la secretaria de la Conferencia y con la colaboración de diferentes departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas y de diversos organismos especializados. La Secretaría espera continuar el estudio sin tener que utilizar recursos ajenos al sistema, y con la colaboración de los gobiernos, cuando proceda, para elucidar los problemas del caso.

12. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea aprobar la propuesta del Perú.

Así queda acordado.

Proyecto de resolución sobre el desarrollo de las infraestructuras nacionales de ciencia y tecnología marinas y de servicios oceánicos presentado por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77

13. El PRESIDENTE indica que el proyecto de resolución presentado por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 (A/CONF.62/L.79) reemplaza al proyecto de resolución A/CONF.62/L.68 que había sido presentado en la

primera mitad del décimo período de sesiones. Se pidió al Presidente del Grupo de los 77 que celebrara negociaciones sobre el proyecto inicial con las delegaciones a las que dicho texto suscitaba algunas dificultades de fondo.

14. El Sr. UL-HAQUE (Pakistán), Presidente del Grupo de los 77, dice que solamente se han introducido modificaciones en la sección del preámbulo del proyecto de resolución inicial. Esas modificaciones no son de fondo, sino que tienen por objeto garantizar la aprobación del proyecto de resolución por consenso. En las consultas con los grupos regionales no se suscitaban objeciones respecto del fondo, pero se estimó que el procedimiento podría plantear problemas. Por consiguiente, el Grupo de los 77 ha aceptado que se aplase el examen del proyecto de resolución hasta el próximo período de sesiones de la Conferencia.

15. El Sr. HOWADT (Austria), que hace uso de la palabra en nombre del Presidente del grupo de Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa, dice que el grupo, si bien está de acuerdo en general con el proyecto de resolución, no puede aceptar la nota relativa a la utilización de la expresión "en situación geográfica desventajosa". El grupo no está en absoluto dispuesto a aceptar un procedimiento de esta clase para ser "rebautizado" por cualquier otro participante o grupo de participantes en la Conferencia, y se servirá de todos los medios de procedimiento para impedirlo.

16. Está de acuerdo con la propuesta de que el proyecto de resolución sea examinado en el undécimo período de sesiones de la Conferencia.

17. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) lamenta la declaración hecha por el representante de Austria, dado que las palabras utilizadas en la nota al proyecto de resolución son las que figuran en el proyecto de convención, que es un documento elaborado por todos los Estados participantes en la Conferencia y no por un determinado grupo de países.

18. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Presidente del Grupo de los 77 que celebre consultas con las delegaciones interesadas a fin de aprobar el proyecto de resolución en el próximo período de sesiones.

Así queda acordado.

Credenciales de los representantes en la continuación del décimo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: informe de la Comisión de Verificación de Poderes

19. El Sr. HALL (Secretario Ejecutivo de la Conferencia) presenta el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.62/115).

20. El Sr. YANKOV (Bulgaria) pregunta si, a los efectos de información general y para proporcionar una idea más clara de la participación total en el período de sesiones, sería posible detallar el número de organizaciones internacionales presentes.

21. El PRESIDENTE dice que la participación de organizaciones internacionales en el período de sesiones es la siguiente: órganos de las Naciones Unidas, 5; organismos especializados, 11; organizaciones intergubernamentales, 12; y organizaciones no gubernamentales, 16.

22. El PRESIDENTE sugiere que la Conferencia tome nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Así queda acordado.

Programa de trabajo para el undécimo período de sesiones de la Conferencia

23. El PRESIDENTE dice que, al preparar el programa de trabajo (A/CONF.62/L.80) para el undécimo y último período de sesiones de adopción de decisiones para la aprobación de una convención sobre el derecho del mar, el Colegio ha tenido en cuenta las observaciones hechas por las delegaciones de la República Unida de Tanzania y de Kenya, según las cuales el programa de trabajo debe ser creíble, en el sentido de que debe contener propuestas realistas y, no obstante, firmes para la conclusión de las diversas fases de los trabajos que conduzcan a la adopción de la convención al término del undécimo período de sesiones. El Colegio está reconocido al Representante Especial del Secretario General, quien ha celebrado consultas con los Presidentes de todos los grupos regionales y con diversas delegaciones que han hecho uso de la palabra en las reuniones de la Mesa y en la sesión plenaria celebrada el 24 de agosto. Las opiniones de todos esos grupos y delegaciones se han tomado en cuenta en la preparación del programa de trabajo.
24. El Sr. MALONE (Estados Unidos de América) dice que, en general, el programa de trabajo propuesto no presenta dificultades para su delegación, pero habida cuenta de la exhortación a que el programa sea creíble, flexible, realista y serio, desea señalar a la atención la referencia — hecha en el epígrafe “Primera etapa” — a la continuación de las consultas y negociaciones sobre cuestiones pendientes durante las tres primeras semanas del período de sesiones. Para la continuación de consultas y negociaciones, sería más realista prever cuatro semanas completas, durante las cuales la Conferencia no se ocuparía de otras cuestiones.
25. El PRESIDENTE dice que el Colegio ha examinado esta cuestión con cierto detenimiento y ha llegado a la conclusión de que la prórroga de la primera etapa podría dificultar la conclusión de las cuatro etapas restantes en el tiempo asignado. Las negociaciones están sujetas a la ley de Parkinson y consumen invariablemente todo el tiempo reservado para ellas. En anteriores períodos de sesiones, la asignación de tiempo para negociaciones ha sido con frecuencia demasiado generosa y las delegaciones han dedicado demasiado tiempo a la preparación de auténticas negociaciones. El Colegio estima que, en el undécimo período de sesiones, la primera etapa sólo debe durar tres semanas y que las delegaciones deben acudir a la Conferencia dispuestas a abordar inmediatamente negociaciones serias e intensas.
26. El Sr. MALONE (Estados Unidos de América) considera que sería más realista prorrogar la duración de la Conferencia en una semana, que podría añadirse al comienzo del período de sesiones.
27. El Sr. ABAD SANTOS (Filipinas) dice que la Conferencia no se ha ajustado al programa de trabajo convenido al término del noveno período de sesiones. La continuación del décimo período de sesiones ha sido tan improductiva como la primera parte del período de sesiones celebrada en Nueva York.
28. En la 153a. sesión plenaria, su delegación pidió al Presidente que identificara, para que quedara constancia, “ciertas cuestiones pendientes” respecto de las cuales podrían continuarse las consultas y negociaciones no obstante la elevación de categoría del proyecto de convención de la serie “WP” de documentos a la serie “L”. Su delegación formuló esta petición porque deseaba que se congelara la lista de estas cuestiones y también porque quería cerciorarse de que la lista incluyera la cuestión del parso inocente de buques de guerra en el mar territorial. Da las gracias al Presidente por haber atendido a esta petición.
29. Su delegación espera que las “ciertas cuestiones pendientes” no se multipliquen durante el undécimo período de sesiones. En especial, espera que no surjan nuevas cuestiones en relación con la parte XI del proyecto oficial de convención; de ser así, habrán sido vanos todos los esfuerzos realizados en los 10 últimos años.
30. El PRESIDENTE no está de acuerdo en que no se haya logrado nada en el décimo período de sesiones. Pese a las dificultades, el Pleno se ha ocupado de más de 1.500 recomendaciones del Comité de Redacción; ha aceptado por consenso que el proyecto de convención se eleve de la categoría de texto oficioso a la de documento oficial de la Conferencia; mediante un proceso democrático, se ha llegado a cierto acuerdo respecto de la sede de la Autoridad y del Tribunal; se ha encontrado por fin una propuesta de transacción relativa a la delimitación, que cuenta con el amplio apoyo de los grupos de los 22 y los 29; y existe actualmente un sentimiento de determinación colectiva de que el undécimo período de sesiones debe ser el último.
31. El Sr. MAZILU (Rumania), que hace uso de la palabra en nombre del grupo de Estados de Europa oriental, expresa el apoyo del grupo al programa de trabajo propuesto y su esperanza de que en el undécimo período de sesiones de la Conferencia concluyan los consultas y negociaciones y se adopte la convención sobre el derecho del mar.
32. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) aprecia el hecho de que el Colegio, al redactar el programa de trabajo, haya tenido en cuenta las observaciones de su delegación de que el programa debe ser creíble y realista. Sin embargo, dado que la Conferencia está sujeta a la ley de Parkinson y que sus períodos de sesiones requieren cierto tiempo de “calentamiento”, duda de que sea realista invocar el artículo 33 del reglamento al comienzo de la tercera etapa del programa de trabajo propuesto, y esperar seguidamente que el undécimo período de sesiones pueda concluirse en menos de cuatro semanas. Sería preferible reducir el período de “calentamiento” y también el tiempo en que sería aplicable el artículo 33 del reglamento. Por consiguiente, sugiere que se reduzca la primera etapa del programa de tres a dos semanas y que la semana ahorrada de este modo se divida entre la tercera y la quinta etapa.
33. El Sr. UL-HAQUE (Pakistán), que hace uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, dice que quedaría reconocido si los tres días hábiles anteriores al undécimo período de sesiones, a saber, los días 3 a 5 de marzo de 1982, pudieran reservarse para reuniones del Grupo de los 77.
34. En lo que respecta al programa de trabajo propuesto, afirma que, dada la determinación de la Conferencia de adoptar el proyecto de convención en el undécimo período de sesiones, habría preferido que se hiciera referencia a la aplicación automática del artículo 33 del reglamento. Considera que la primera frase correspondiente al epígrafe “Tercera etapa” podría haberse redactado de manera más formal para indicar que el martes 6 de abril de 1982 entraría en aplicación el artículo 33.
35. Asimismo, en lo que respecta al primer párrafo correspondiente al epígrafe “Quinta etapa”, le parece que no es necesario que la Conferencia dedique tiempo alguno a determinar lo que automáticamente habrá quedado claro al término de la cuarta etapa del undécimo período de sesiones. Tal vez podría modificarse oportunamente la redacción de ese párrafo.
36. Por último, en lo que respecta al segundo párrafo correspondiente al epígrafe “Quinta etapa”, duda de que

sea suficiente una semana para los procedimientos de votación necesarios. Tal vez podría preverse más tiempo a tal efecto si se abreviara la segunda etapa.

37. El PRESIDENTE dice que, si no hay más observaciones, considerará que no hay objeciones a que se reserven los tres días hábiles del 3 al 5 de marzo de 1982 para reuniones del Grupo de los 77.

Así queda acordado.

38. El PRESIDENTE, en respuesta a las otras dos cuestiones planteadas por el representante del Pakistán, señala en primer lugar que el primer párrafo correspondiente al epígrafe "Quinta etapa" se ha incluido porque el artículo 37 del reglamento exige que, antes de que comience la votación, se determine que se han agotado todos los esfuerzos por llegar a un acuerdo general. En segundo lugar, se necesitan algunos días en la segunda etapa no sólo para el debate general, sino también para que la Secretaría pueda preparar la nueva documentación en todos los idiomas de trabajo.

39. El Sr. KOZYREV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación considera que el programa de trabajo propuesto para el undécimo período de sesiones es realista, y espera que el Presidente y el Colegio pongan todo su empeño en garantizar que se aplique estrictamente, de manera que el proyecto de convención sobre el derecho del mar se adopte efectivamente en el período de sesiones de primavera de 1982.

40. Todos saben por qué la Conferencia no ha completado sus trabajos en el décimo período de sesiones. La demora en la aprobación de la convención obedece a la actitud adoptada por la delegación de los Estados Unidos. Esta actitud, que ha sido condenada por el grupo de Estados de Europa oriental, el Grupo de los 77 y otras muchas delegaciones, es considerada por la mayoría abrumadora de los participantes como una actitud de obstruccionismo destinada a estancar la labor de la Conferencia y obtener ventajas unilaterales para los Estados Unidos o incluso perturbar por entero la Conferencia.

41. El actual proyecto de convención sobre el derecho del mar constituye un importante avance en la codificación del derecho internacional moderno. Representa un importante reflejo de las nuevas realidades del mundo y, en especial, de los principios de la igualdad soberana de todos los Estados, grandes y pequeños, ricos y pobres, y de la coexistencia pacífica de Estados con sistemas económicos y políticos diferentes. El proyecto de convención refleja también las aspiraciones de los países en desarrollo a relaciones económicas nuevas y justas que tomen en cuenta los intereses de todos los países, especialmente los de los países en desarrollo. Por estas razones, todos los países y pueblos del mundo saldrán beneficiados de la aprobación de una convención sobre el derecho del mar basada en el proyecto existente. En el décimo período de sesiones, la mayoría absoluta de los participantes rechazó el intento de demoler el proyecto de convención. Su posición halló expresión en la decisión adoptada por la Conferencia en su 153a. sesión de formalizar el texto, celebrar el último período de sesiones para la aprobación de la convención y pedir al Secretario General que celebrara consultas con el Gobierno de Venezuela para disponer la firma de la convención en Caracas, en septiembre de 1982. Esta decisión fue apoyada no sólo por los países socialistas y en desarrollo, sino también por determinados países capitalistas industrialmente desarrollados que expresaron su esperanza de que se aprobara rápidamente el proyecto de convención existente, confirmando de este modo su determinación de cumplir la tarea que les había sido confiada por las Naciones Unidas.

42. El actual período de sesiones ha demostrado al Gobierno de los Estados Unidos que la Conferencia rechaza categóricamente toda modificación de las disposiciones básicas del proyecto existente, incluidas las disposiciones de la parte XI. Espera que el Gobierno de los Estados Unidos atienda la clara respuesta de la comunidad internacional y revise la actitud que ha adoptado en el décimo período de sesiones. Por su parte, la Unión Soviética continuará apoyando la adopción de un proyecto de convención para reglamentar la utilización del mar y sus recursos. Dicha convención no sólo será un instrumento importante en el desarrollo progresivo del derecho internacional, sino que también fortalecerá la paz y la cooperación internacional en la alta mar.

43. El Sr. TORRAS DE LA LUZ (Cuba) dice que, dada la actitud adoptada por la delegación de los Estados Unidos, no es posible sentirse plenamente satisfecho de los progresos realizados en el décimo período de sesiones, pero los resultados pueden considerarse positivos.

44. En opinión de su delegación, es fundamental que se observe estrictamente el programa de trabajo propuesto para concluir la labor de la Conferencia en el undécimo período de sesiones. Esto requerirá la cooperación de todas las delegaciones. Conviene tener presente que el principio de que los recursos del mar situados fuera de los límites de la jurisdicción nacional son el patrimonio común de la humanidad significa también que la convención servirá de instrumento de paz, dado que establecerá un régimen de límites internacionalmente reconocidos que no podrán ser violados por ninguna Potencia; régimen que impedirá que ocurran incidentes tales como el derribo de dos aviones libios por las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

45. El Sr. MIZZI (Malta) dice que, aunque la Conferencia no vaya a corresponder a lo que había esperado Malta en un principio, su delegación considera, no obstante, que tendrá una importancia de gran alcance para todas las naciones y confía en que la comunidad internacional se esforzará por conseguir la fructífera conclusión de sus trabajos.

46. Expresa el pleno apoyo de su delegación al plan de acción para el futuro y afirma que su delegación respeta la decisión de la Conferencia relativa a la elección de la sede de la Autoridad, pero sigue convencida de que, por razones históricas, geográficas, económicas y de otra índole, Malta es el lugar ideal. Malta queda reconocida por la democrática manera en que se ha resuelto esta cuestión y desea dar las gracias a la multitud de países que la han honrado con su apoyo.

47. Las instalaciones existentes en Malta continuarán estando a disposición de la Comisión Preparatoria y de la propia Autoridad. Su país confía en que, si se decide en el futuro asignar establecimientos para acrecentar la labor y representación de la Autoridad, se tome debidamente en cuenta la posición central de Malta entre Africa, Asia y Europa. Malta goza ya de cierta experiencia en la acogida de organizaciones internacionales y ha organizado también cursos sobre materias tales como la gestión de recursos oceánicos, con lo que ha establecido la base para un grupo de expertos que estarán dispuestos a participar en las actividades de la Autoridad.

48. Asegura a Jamaica la más completa cooperación de Malta y expresa la esperanza que se satisfagan igualmente las aspiraciones de Fiji.

49. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que su delegación considera que el programa de trabajo propuesto es bastante realista; pero está dispuesto a escuchar cualquier sugerencia para mejorarlo. En especial, apoya las opiniones expresadas por el representante del Pakistán en relación

con las etapas tercera y quinta del programa de trabajo propuesto. Insta a que se realicen toda clase de esfuerzos para garantizar que el undécimo período de sesiones sea ciertamente el último período de sesiones de adopción de decisiones de la Conferencia.

50. El Sr. GAYAN (Mauricio) dice que su delegación celebraría que el undécimo período de sesiones fuera efectivamente el último período de sesiones de la Conferencia, pero no piensa que el programa propuesto conduzca a tal fin. En lo que respecta a la primera etapa, considera que tres semanas es un plazo demasiado largo para la celebración de consultas y negociaciones. En lo que respecta a la tercera etapa, está de acuerdo en que la Conferencia no tendría que reunirse para decidir si se aplica el artículo 33 del reglamento al proyecto de convención; tampoco debería tener que decidir que todas las propuestas oficiales que se hayan presentado previamente se considerarán caducadas. La aplicación del artículo 33 y la caducidad de las propuestas anteriores deberían ser automáticas.

51. Pregunta si, en la cuarta etapa, la exigencia de que las enmiendas oficiales se presenten a la secretaría antes de las 18 horas del martes 13 de abril se aplica también a las enmiendas o subenmiendas verbales.

52. Conviene con el representante del Pakistán en que el tiempo asignado a la adopción de decisiones en la quinta etapa pudiera ser demasiado breve. Desea también saber cuándo se dispondrá del texto oficial del proyecto de convención y si se distribuirá antes de que las delegaciones partan de Ginebra.

53. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) responde que la preparación del texto oficial llevará inevitablemente algunos días después de que el Colegio haya introducido los cambios acordados; pero, una vez preparado, se distribuirá a las delegaciones en Ginebra y en Nueva York.

54. El Sr. MALITA (Rumania) rinde tributo a los esfuerzos del Presidente por lograr un texto refundido de la convención en el actual período de sesiones. La decisión de la Conferencia de formalizar el texto permitirá que continúen las negociaciones sobre las cuestiones pendientes de manera que puedan encontrarse soluciones aceptables. El programa de trabajo resulta satisfactorio a su delegación.

55. Antes de que se adopte el texto definitivo de la convención, la Conferencia debería concentrar su atención en la mejora del actual texto para garantizar el acceso al mar a los países sin litoral, disponer el derecho de paso inocente de buques de guerra en el mar territorial y afirmar el derecho de los Estados a formular reservas a la convención.

56. El Sr. DREHER (República Federal de Alemania) dice que el programa de trabajo propuesto no presenta dificultades considerables a su delegación, que queda reconocida al Colegio por sus esfuerzos.

57. Está de acuerdo en que el programa debe ser realista, y teme que el período reservado para consultas y negociaciones en la primera etapa sea algo breve, habida cuenta de la multitud de cuestiones pendientes. Tal vez sería preferible adoptar una actitud flexible sobre la duración de la primera etapa y prever la posibilidad de una cuarta semana para consultas oficiosas.

58. El Sr. PINTO (Portugal) recuerda la declaración hecha por el Presidente de la Primera Comisión según la cual podrían establecerse centros regionales en Malta, Yugoslavia y Fiji, que han sido candidatos a la sede de la Autoridad internacional de los fondos marinos. Dado que Portugal ha sido un país candidato, debería establecerse asimismo un centro regional en este país.

59. El Sr. EVENSEN (Noruega) pregunta si en el caso de que la Conferencia conviniera en adoptar la convención por votación y si se necesitara más tiempo a tal efecto, sería posible prorrogar la quinta etapa pasado el 30 de abril exclusivamente con esta finalidad.

60. El Sr. AL-WITRI (Iraq) considera que ocho semanas son enteramente suficientes para que la Conferencia concluya sus trabajos.

61. En lo que respecta a la firma propuesta de la convención en Caracas en septiembre de 1982, señala a la atención el hecho de que la séptima conferencia en la cumbre de los países no alineados se celebrará durante ese mes en Bagdad. Pide que se tomen las disposiciones necesarias para garantizar que no coincidan las fechas de esas dos conferencias.

62. El PRESIDENTE dice que se elegirán esas fechas de manera que no coincidan.

63. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que su delegación está de acuerdo con el programa de trabajo, y considera que debe mantenerse el período de tres semanas para consultas y negociaciones durante la primera etapa. Los resultados de las consultas no dependerán del tiempo disponible, sino de la flexibilidad y el realismo que muestren las delegaciones, especialmente aquellas que han estimado posible revisar las disposiciones básicas de una convención que ha sido negociada por consenso. Espera que las delegaciones comprendan ahora el sentir de la Conferencia y no traten de introducir nuevos cambios.

64. En lo que respecta a la cuestión planteada por el representante de Noruega, dice que la secretaría debería adoptar disposiciones para la prórroga del undécimo período de sesiones de la Conferencia si resultase necesario.

65. El Sr. JAGOTA (India) considera que el programa de trabajo propuesto no será viable pasadas la primera y segunda etapas. Después de la segunda etapa, el calendario dependerá de la manera en que se desarrolle el undécimo período de sesiones. El programa se basa en la esperanza de que todo se desarrollará sin tropiezos, pero incluye elementos que podrían suscitar laboriosos debates de procedimiento.

66. En su opinión, la Conferencia debe ahora adoptar una decisión sobre tres cuestiones. En primer lugar, la sugerencia formulada en el epígrafe "Tercera etapa" de que la Conferencia se reúna para decidir si el artículo 33 del reglamento es aplicable al proyecto de convención es superflua. Una vez que el proyecto de convención se ha convertido en el texto oficial de la Conferencia, el artículo 33 se aplica automáticamente, por lo que la cuestión que ha de decidirse no es la de si el artículo 33 es aplicable sino cuándo.

67. La Conferencia debe también indicar claramente el plazo para presentar, en su caso, enmiendas. No debe dejarse que esta cuestión se decida más adelante. En el programa propuesto se dice que las enmiendas tendrán que presentarse antes del 13 de abril; pero cabe preguntarse si esta fecha es realista. Dado que el Comité de Redacción estará examinando sus trabajos hasta el 12 de abril, no piensa que se disponga antes del 13 de abril de un texto preciso al que puedan presentarse enmiendas oficiales.

68. En segundo lugar, por lo que se refiere a la cuestión de los ulteriores trabajos de la Conferencia después de presentadas las enmiendas, se pregunta si se procederá a votación en el Comité o en el Pleno de la Conferencia. El reglamento no aclara esta cuestión. Sugiere que, con el fin de observar el calendario propuesto, se adopte una decisión ahora, o en una etapa posterior, para que sólo se proceda a votación en el Pleno.

69. En tercer lugar, por lo que se refiere a la quinta etapa y la mención del 23 de abril como fecha límite para que la Conferencia determine si se han agotado todos los esfuerzos por llegar a un acuerdo general, ha tomado nota de la observación hecha por el Presidente de que tal determinación es necesaria a fin de cumplir el artículo 37 del reglamento. No obstante, si para el 23 de abril se han sometido a votación todas las enmiendas y lo único que le queda por votar a la Conferencia es el proyecto de convención en su conjunto, no sería aplicable el artículo 37, dado que el párrafo 2 del artículo 39 dice que el artículo 37 no se aplica a la adopción del texto de la convención en su conjunto. Por otra parte, si ha de interpretarse que la referencia a la determinación — con arreglo al artículo 37 — de que se han agotado todos los esfuerzos por llegar a un acuerdo se aplica a los distintos artículos, dicha referencia debería incluirse en el epígrafe "Cuarta etapa", que es la etapa destinada a ocuparse de los distintos artículos, pero, si se mantiene el 23 de abril como la fecha límite para realizar tal determinación respecto de los distintos artículos, quizás sea imposible concluir el período de sesiones antes del 30 de abril. Por consiguiente, debe prestarse ulterior atención a la cuestión de las fechas en las etapas cuarta y quinta.

70. La cuestión de si la Conferencia necesita o no más tiempo en el undécimo período de sesiones para concluir sus trabajos no debe vincularse a la cuestión de una determinada votación: esta cuestión debe examinarse por sí misma. La quinta etapa debe dedicarse únicamente a la adopción del texto de la convención en su conjunto, a la que no se aplica el artículo 37.

71. El Sr. TSHIKALA KAKWAKA (Zaire) subraya la importancia de la convención para el futuro de la humanidad y felicita al Presidente por los progresos logrados durante el período de sesiones bajo su acertada dirección. Convendría dedicar suficiente tiempo a las negociaciones sobre cuestiones pendientes. Debe lograrse un equilibrio entre las exigencias legítimas de los productores de mineral en tierra firme y las de otros países.

72. Felicita a la Secretaría por el apoyo técnico y logístico que ha proporcionado a la Conferencia. Está convencido de que la Secretaría preparará los estudios necesarios con tiempo suficiente para facilitar las negociaciones sobre las cuestiones pendientes y, a tal efecto, podría obtener información útil de los países productores de mineral en tierra firme.

73. El Sr. AL JUFAIRI (Qatar) felicita al Presidente por el programa de trabajo propuesto para el undécimo período de sesiones de la Conferencia. En nombre del grupo de Estados asiáticos, expresa la esperanza de que el undécimo período de sesiones sea el último, aun cuando resulte necesario prorrogarlo por una o incluso dos semanas a fin de adoptar la convención.

74. El PRESIDENTE, refiriéndose a la primera etapa, dice que, dado que algunas delegaciones han propuesto que se prorrogue de tres a cuatro semanas y otras que se reduzca a dos semanas, considera que el Colegio ha adoptado la decisión adecuada. La segunda etapa es necesaria para disponer de tiempo para el debate general en sesión ordinaria y también para proporcionar tiempo a la secretaria para que publique los documentos precisos. Como han señalado algunas delegaciones, la cuestión más importante en la tercera etapa es la fecha en que resultará aplicable el artículo 33 del reglamento. Una vez que se haya establecido esta fecha, las delegaciones podrán presentar enmiendas y, durante la cuarta etapa, el Presidente tendrá la obligación, en virtud del artículo 37, de realizar toda clase de esfuerzos que conduzcan al logro de un acuerdo general al respecto. Una vez transcurridos 10 días, comen-

zará la quinta etapa, y en ese momento o bien se habrá llegado a un acuerdo general o tendrá que iniciarse la votación. En lo que respecta a la votación de la convención en su conjunto, se aplicará por supuesto el párrafo 2 del artículo 39; pero antes de ello será necesario ocuparse de las enmiendas. Las delegaciones de Noruega y el Perú han sugerido la necesidad de cierta flexibilidad con respecto a los plazos fijados en la quinta etapa, y considera que esta propuesta es en general aceptable.

75. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) dice que no puede aceptar incluso el supuesto de que se prorrogue el undécimo período de sesiones. El tiempo necesario para lograr una mayor flexibilidad podría tomarse de la tercera etapa, dado que no es necesario decidir si el artículo 33 es aplicable; dicho artículo se aplicará automáticamente una vez concluida la segunda etapa. De este modo, podría fijarse un plazo anterior al 13 de abril para la presentación de enmiendas. En todo caso, lo que es fundamental para el éxito es la determinación y no la disponibilidad de tiempo.

76. El PRESIDENTE está de acuerdo en que la cuestión principal en la tercera etapa no es la de si el artículo 33 será aplicable sino cuándo. Por consiguiente, redactará de nuevo el párrafo en este sentido.

77. El Sr. EVENSEN (Noruega) subraya que no ha propuesto precisamente que se prorrogue el período de sesiones, sino tan sólo que se prevea la posibilidad de prorrogarlo si el procedimiento de votación se hubiera iniciado pero no concluido para el 30 de abril.

78. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) hace un llamamiento al representante de la República Unida de Tanzania para que no se oponga a la propuesta del representante de Noruega.

79. El Sr. JAGOTA (India) dice que hay dos opciones: o bien prever la posibilidad de una prórroga, como ha propuesto el representante de Noruega, o bien fundir las etapas cuarta y quinta en una sola etapa, sin fijar una fecha precisa para el comienzo de la quinta etapa. Podría suprimirse la primera frase correspondiente al epígrafe "Quinta etapa" y modificarse la segunda frase para que dijera: "Antes del 30 de abril, la Conferencia aprobará...". Estas modificaciones proporcionarían la flexibilidad necesaria.

80. El PRESIDENTE señala que la Conferencia no ahorrará tiempo mediante la fusión de las etapas cuarta y quinta. Si se presentan enmiendas y sus autores insisten en ellas, se aplicará el artículo 37 de conformidad con el "Acuerdo de Caballeros", y durante 10 días deberá tratarse de lograr un acuerdo general antes de que pueda comenzar la votación.

81. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) apoya el programa de trabajo propuesto por el Presidente. El Presidente ha puesto por completo en claro que, si hubieran de recibirse enmiendas antes del 15 de abril, sería imposible votar sobre ellas antes del 23 de abril. Sin embargo, el párrafo 2 del artículo 39 prevé que no puede someterse a votación la convención hasta que no hayan transcurrido cuatro días a partir de la aprobación de su último artículo; no piensa que la Conferencia tenga tiempo, entre el 23 y el 30 de abril, para votar sobre todos los artículos que requieren votación y observar el período de espera de cuatro días. Por consiguiente, la propuesta del representante de Noruega es muy útil, y se suma al representante del Perú para pedir al representante de la República Unida de Tanzania que reconsidere su objeción.

82. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) dice que retirará su objeción, pues parece haber un sentir general en apoyo de la propuesta de Noruega; pero consi-

dera que tal propuesta demuestra su afirmación de que el programa de trabajo es bastante poco realista.

83. El Sr. STAVROPOULOS (Grecia) dice que apoya la propuesta del representante de Noruega, pero considera que tal vez no proceda hacer una referencia expresa a la votación. Preferiría que la propuesta estuviera redactada de modo más general, por ejemplo: "Si la Conferencia estuviera por concluir la quinta etapa..."

84. El PRESIDENTE dice que redactará de nuevo el texto relativo a la quinta etapa de la manera siguiente: "En el caso de que el 30 de abril la Conferencia haya comenzado la quinta etapa del programa de trabajo pero no haya podido concluirlo, se pedirá a la Asamblea General que autorice a la Conferencia a prorrogar el período de sesiones a fin de completar la quinta etapa de sus trabajos". Si no hay objeciones, considerará que la Conferencia desea aprobar el proyecto de programa de trabajo para el undécimo período de sesiones de la Conferencia (A/CONF.62/L.80), tal como ha sido enmendado verbalmente.

Así queda acordado.

Otros asuntos

85. El Sr. MALONE (Estados Unidos de América) dice que está obligado a hacer uso de la palabra a causa de una declaración hecha por el representante de Cuba que no guarda relación con la cuestión del programa de trabajo para el undécimo período de sesiones de la Conferencia. El representante de Cuba se ha referido a un incidente ocurrido recientemente en el Golfo de Sirte, y lo ha calificado en términos que la delegación de los Estados Unidos considera erróneos y sin fundamento. El 19 de agosto de 1981, dos aviones de las fuerzas navales de los Estados Unidos que volaban en el espacio aéreo internacional a unas 60 millas de la costa de la Jamahiriya Arabe Libia fueron atacados por dos aviones militares libios. En el ejercicio de su derecho de legítima defensa, esos aviones respondieron al fuego y los dos aviones libios fueron derribados. En el momento del ataque libio no provocado, los aviones de los Estados Unidos participaban en unas maniobras navales normales que habían sido anunciadas con mucha antelación de conformidad con la práctica internacional establecida. Las pretensiones libias respecto del espacio aéreo y las aguas en que tuvo lugar el incidente carecen de fundamento en el derecho y la práctica internacionales y son contrarias al derecho de todos los países a la libertad de navegación en alta mar y a la libertad de sus aeronaves en el espacio aéreo internacional de sobrevolar la alta mar. Todas las naciones responsables tienen interés en garantizar que se respete ese derecho.

86. El Sr. TORRAS DE LA LUZ (Cuba) subraya que la referencia hecha por su delegación al reciente incidente entre los Estados Unidos y la Jamahiriya Arabe Libia tenía únicamente por objeto ilustrar la necesidad de una convención para evitar que se produzcan tales incidentes como consecuencia de las pretensiones y refutaciones de

Estados soberanos. No ha querido entrar en los detalles del incidente entre los Estados Unidos y la Jamahiriya Arabe Libia; de haber querido analizarlo, tal vez se hubiera referido a la declaración del Secretario de Estado de los Estados Unidos, el cual reconoció que tenía conciencia de que las maniobras podían conducir a un incidente con la Jamahiriya Arabe Libia.

87. El Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia) dice que no se proponía referirse a la agresión de los Estados Unidos en la presente sesión, pero que está obligado a responder a la declaración del representante de los Estados Unidos.

88. En primer lugar, la Jamahiriya Arabe Libia ha adoptado medidas en el Golfo de Sirte para defender su integridad territorial y su seguridad interna tras una larga serie de actos de provocación y de violaciones de su espacio aéreo nacional y de sus aguas territoriales, contra lo que ha protestado a los Estados Unidos y a las Naciones Unidas. En segundo lugar, el incidente debe considerarse en el contexto más amplio de una serie de provocaciones y del empeoramiento de relaciones entre la Jamahiriya Arabe Libia y los Estados Unidos. En tercer lugar, la Jamahiriya Arabe Libia es uno de los muchos países que han extendido sus aguas territoriales, ya sea por razones de seguridad nacional o por razones económicas. Entre los países que han extendido sus aguas territoriales por razones económicas figuran los propios Estados Unidos. En cuarto lugar, la declaración hecha por el representante de los Estados Unidos contradice la del Secretario de Estado de los Estados Unidos, quien ha reconocido que el objeto de las maniobras militares era el de provocar a la Jamahiriya Arabe Libia. Por último, la comunidad internacional, por conducto de la Organización de la Unidad Africana, la Liga Arabe y otras muchas organizaciones, ha denunciado la agresión de los Estados Unidos. La propia Conferencia ha recibido un comunicado del grupo de Estados árabes en el que se denuncia la agresión.

89. El Sr. FOROUTAN (Irán) se asocia a las observaciones de los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia y de Cuba respecto del lamentable incidente ocurrido en aguas territoriales libias. Al tiempo que la Conferencia se esfuerza por codificar el derecho del mar, los Estados Unidos están realizando acciones provocadoras en diversas partes del mundo. ¿Por qué motivo están los Estados Unidos realizando maniobras militares a miles de millas de distancia de su territorio?

90. Desea conste en acta su profunda preocupación por tales actos provocadores.

Clausura del período de sesiones

91. Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el décimo período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.